

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 07-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2014.

Res. 047.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 06-2014, celebrada el jueves 13 de febrero del 2014.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la **SRA. ISIDRA MARGARITA PINARGOTE SALDARREAGA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CARLOS PONCIANO MENDOZA POTES Y SRA.**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JORGE WALTER Y EDUARDO WILLIAM ORDÓÑEZ BRITO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. PABLO VICENTE ORDÓÑEZ MIRANDA Y SRA.**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 048.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 06-2014, celebrada el jueves 13 de febrero del 2014.

Res. 049.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-019- M, de fecha 2014.02.10, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ISIDRA MARGARITA PINARGOTE SALDARREAGA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solares 05 y 17 de la manzana 26, sector 03, zona 02, P.H. 00, ubicados en la calle Quito y Peatonal, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el

certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.05, cuyo resultado luego de la partición quedan solares 05 y 17, y sus fraccionamientos dan origen a los solares 19 y 18, respectivamente, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 010-PP.MM de 2014.01.09.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 012 GADMCN-PS de 2014.01.16.

Res. 050.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el GADMCN.CPCA-2014-022- M, de fecha 2014.02.12, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CARLOS PONCIANO MENDOZA POTES Y SRA.**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-3609, lote 48, cooperativa 6 de Julio, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.20, cuyo resultado luego de la partición queda lote 48, y su fraccionamiento da origen al lote 48-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 004-PP.MM de 2014.01.03
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 005 GADMCN-PS de 2014.01.08.

Res. 051.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-024- M, de fecha 2014.02.12, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JORGE WALTER Y EDUARDO WILLIAM ORDÓÑEZ BRITO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-01677, lote 42, cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.11.27, cuyo resultado luego de la partición queda lote 42, y su fraccionamiento da origen a los lotes 42-A, 42-B y 42-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 286-13-PP.MM de 2013.12.17
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 022 GADM CN-PS de 2014.01.23.

Res. 052.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2014-025- M, de fecha 2014.02.13, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. PABLO VICENTE ORDÓÑEZ MIRANDA Y SRA.**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-06023, solar rústico 15, manzana A, sector recinto Jaime Roldos Aguilera, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.23, cuyo resultado luego de la partición queda solar 15, y su fraccionamiento da origen al solar 15-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 006-PP.MM de 2014.01.09
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 020 GADM CN-PS de 2014.01.23.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM